

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 21 de junio de 2023.

Natalia Mejía P.

NATALIA MEJÍA RÍOS  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Pereira, Risaralda, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En firme como se encuentra la sentencia del 21 de agosto de 2020 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía (Risaralda), en atención a la medida de redistribución de procesos (*Acuerdo No. CSJRIA19-21 del 29 de marzo de 2019, aclarado por del acuerdo CSJRIA20-40 del 27 de marzo de 2020 y adicionado por el Acuerdo CSJRIA20-60 del 17 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda*), se fija como agencias en derecho a favor de los demandados y a cargo de los señores Claudia Patricia Castaño Orozco, Daniela Muñoz Castaño, Gabriel Arcángel Muñoz Henao, Nubia Orozco Galvis y Mario Castaño Castañeda la suma de \$3.000.000,00 según lo establecido en el artículo 366 No. 4 del C.G.P y los Acuerdos 1887 y 2222 de 2003 y PSAA13-9943 de 2013, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, regrese a Despacho para la liquidación de costas.

Notifíquese,

(*firma electrónica*)  
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO  
Jueza

nmr

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e66978dad01c72ad74b27ff554ef527bcd9790008982e9169da099fcbdaf1eb

Documento generado en 19/07/2023 12:55:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 110 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 21 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario